

INFORME SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, el proceso radicado bajo el número **2018-728** informando que la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S. programada para el día jueves 25 de marzo a las 3:00 pm dentro del presente proceso no se puede llevar a cabo debido a que para ese día la titular del Despacho debe ausentarse de sus labores. Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

Once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el día 25 de enero del año en curso dentro del proceso de la referencia, se señaló el día jueves 25 de marzo de 2021 a las 03:00 p.m. de la presenta anualidad para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la misma no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que para ese día la titular del Despacho debe ausentarse de sus labores, motivo por el cual se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y **SEÑÁLESE** la hora de las **3:00 DE LA TARDE DEL DÍA MARTES 22 DE JUNIO DE 2021**, con el fin de continuar con la

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T - S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, **PROFERIR SENTENCIA** que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CITAR a las partes **JAIME EDUARDO LAVERDE TARQUINO** y a su apoderado judicial Dr. **JOSE WILSON LÓPEZ YEPES** al demandado **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA (en adelante CORFERIAS)** y su apoderado judicial Dr. **HERNANDO CARDOZO LUNA**, para la celebración de la audiencia de que trata el 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 del 2007. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas así:

Demandante: **JAIME EDUARDO LAVERDE TARQUINO** con número telefónico: **321 429 9378** y correos electrónicos: jelaverde@hotmail.com

Apoderado Judicial del demandante: Dr. **JOSE WILSON LÓPEZ YEPES** con número telefónico: **321-232-8421** y correo electrónico: wlopezyepes@yahoo.es

Apoderado Judicial de la demandada **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA (en adelante CORFERIAS)** Dr. **JAVIER HERNANDO VILLALOBOS GALVIS** con correo electrónico: litigio@cardozoordonez.com

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes y a sus apoderados que la audiencia se celebrará de manera virtual, ingresando al siguiente link: [Click here to join the meeting](#) dando (**control + clic para seguir vínculo**) y presentándose media hora antes de la realización de la

Correo electrónico:
jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

audiencia; así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a los siguientes correos dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o prestreg@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ENVÍESE el vínculo del expediente escaneado, con tres (03) días de anticipación a los apoderados, para lo cual las partes deberán suministrar la información al correo electrónico; dmoralem@cendoj.ramajudicial.gov.co y, teniendo cuenta el horario de atención al público de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, indicando el radicado del proceso y la fecha de la audiencia a fin de facilitar la búsqueda.

QUINTO: CONSÚLTESE el protocolo de audiencias virtuales establecido por el Juzgado, en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36363504/36369001/INST_RUCTIVO+Y+PROTOCOLO+2020.pdf/4caaa2c2-578f-4833-a6d7-4de1cefe721f

SEXTO: CONSÚLTESE el video del protocolo de audiencia virtual establecido por el Juzgado, en el siguiente link:

</documents/36363504/36369001/VID-20200618-WA0056.mp4/9c4fce05-6acb-42b5-b1b1-2f87911a5b3d>

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrados por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Correo electrónico:
jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58b4b7b5c5abfcd2d39e979d4b65550eb2dd7e40fdd99126df42f1de686
cc00c**

Documento generado en 12/03/2021 11:22:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co